



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Modernización Administrativa e Informática

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Objetivo 1: Brindar atención y orientación a los solicitantes de regularización territorial, que habitan en predios de suelo urbano en la demarcación, para canalizarlos a los Programas de Regularización Territorial con que cuentan las instancias competentes, a fin de otorgar seguridad jurídica sobre los predios que ocupan, para la constitución del patrimonio familiar.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Proporcionar asesoría jurídica a la ciudadanía en materia de regularización territorial en suelo urbano.
- Compilar los expedientes con los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su diagnóstico, de colonias, asentamientos, predios y lotes, susceptibles a integrarse a los programas de regularización instrumentados por la Dirección General de Regularización Territorial y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI).
- Realizar las acciones necesarias (inspecciones oculares, notificaciones, citatorios, testimonios, comparecencias, actas, entre otras) para proveer la correcta integración de los expedientes técnicos susceptibles de incorporarse a los programas de reubicación, modelos de reordenamiento territorial y regularización.
- Conformar y mantener actualizado un padrón de las y los beneficiarios de los proyectos sujetos a regularización o reubicación que coordina esta Delegación.
- Orientar cuando por circunstancias especiales se interrumpan los procesos de regularización en las instancias citadas, conciliando entre los intereses de los afectados a fin de que predomine el bien común.
- Informar a los interesados acerca de la tramitación y avance de los expedientes, trámites y asuntos que le sean encomendados por la Dirección de Ordenamiento Territorial y en su caso efectuar las Asambleas Informativas necesarias.
- Auxiliar en la firma y entrega de escrituras con las instancias correspondientes.

Objetivo 2: Determinar las políticas y acciones, a fin de regularizar o reubicar, en coordinación con las instancias competentes, los asentamientos humanos irregulares, ubicados en suelo de conservación y/o de propiedad social de la Demarcación.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Revisar la documentación que integran los expedientes individuales de asentamientos humanos irregulares en lotes y predios ubicados en suelos de conservación, para que cuenten con los elementos técnicos y jurídicos necesarios, para emitir el dictamen correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, el presente manual y demás ordenamientos aplicables.
- Valorar la procedencia técnica y jurídica, de las solicitudes que se formulen en materia de regularización territorial respecto del suelo de conservación, a fin de que sean susceptibles a integrarse a los programas de regularización instrumentados por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Integrar y mantener actualizado un padrón de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, con el fin de evitar el crecimiento desmedido de estos.

